

México, D. F. 26 de junio de 2014.

## Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Apoyo al Empleo

### Posición Institucional

Con fundamento en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitido conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 31 de enero de 2014, así como en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo); se emite la Posición Institucional del Programa de Apoyo al Empleo.

#### I. Comentarios generales.

Se considera que el tiempo para realizar el trabajo de la FMyE es insuficiente, ya que la integración de la información no es tan simple; por ejemplo en el caso de las plantillas de población atendida, hubo que hacer ajustes al formato con el que se obtienen de los sistemas institucionales, respecto a los requerimientos para subirlas al sistema del CONEVAL; asimismo, en la parte del presupuesto el CONEVAL utiliza deflatores a las cifras plasmadas en la cuenta pública de cada ejercicio fiscal, lo cual ha causado confusiones ya que esto no se ha destacado lo suficiente.

#### II. Comentarios específicos. A continuación se emiten algunas precisiones sobre la información contenida en la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2013:

En el apartado **Descripción del Programa**:

El Programa de Apoyo al Empleo promueve la colocación de Buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, a través de cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando.

En el apartado de **Resultados**:

- En lo que se refiere al indicador denominado **Diferencia en la tasa de colocación de los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo con respecto a los no beneficiarios**, cabe destacar que la evaluación de impacto 2010 con datos de 2008, muestra que la diferencia de las tasas de colocación es de 11 puntos porcentuales (mayor para los tratados que para los no tratados) y la evaluación de impacto 2012 con cifras de 2010, reporta una diferencia de 10 puntos porcentuales. Cabe destacar que este indicador ya fue modificado para el 2014, en el marco de la alineación del Programa con los objetivos nacionales y sectoriales.

- En lo que se refiere al indicador denominado **Tasa de beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo colocados en un empleo o con autoempleo**, el valor asociado a 2013 es incorrecto porque éste en ningún caso podría constituir una tasa de colocación, Se sugiere tomar las cifras que se reportaron con anterioridad para tal efecto en las que la tasa de colocación alcanzada en 2013 fue de 78.5%.
- En el texto del mismo apartado:  
Dice “Asimismo, el indicador..., alcanzó un valor de 102.91%, lo que significó un porcentaje de cumplimiento de 164.08% respecto a la meta de 62.72%.”  
Debe decir “...alcanzó un valor de 78.5%, lo que significó un porcentaje de cumplimiento de 125% respecto a la meta de 62.72%.”

En el apartado de **Cobertura**:

- **Definición de la Población objetivo,**

Buscadores de empleo que, según su perfil e intereses:

- De 16 años o más que requieren adquirir o reconvertir sus competencias o habilidades laborales para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad por cuenta propia;
- Estén en condiciones de iniciar una actividad productiva por cuenta propia y tengan 18 años o más;
- De 16 años o más que en sus entidades federativas de residencia no tengan la oportunidad de trabajar y que por tal razón tengan que trasladarse a otra de manera temporal o definitiva, donde se demande personas para ocupar una vacante con su perfil laboral.
- De 16 años o más que hayan sido repatriados y que manifiesten ante la OSNE, su interés por encontrar un empleo en su lugar de origen o residencia.

En el apartado de **Análisis del Sector**:

- La gráfica presupuestal resulta visualmente engañosa al usar dos escalas con rangos radicalmente distintos.
- **Análisis del Sector:**

La Meta IV. México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración 2013-2018, se compromete a *Promover el empleo de calidad*, contexto en el cual el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social para el mismo periodo, implementa entre sus estrategias la de *Promover el trabajo digno o decente* y asume el objetivo 1. *Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva*, en el marco del cual opera la siguiente línea de acción 1.2. *Diseñar y ejecutar políticas públicas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación.*

Asimismo, en la **Ficha de Evaluación se realizan los siguientes comentarios:**

En el apartado relativo a **Debilidades y/o Amenazas:**

- El presupuesto asignado al Programa resulta limitado en función de la población que podría acceder a sus apoyos y con ello, facilitar el acceso al empleo. Al menos el Subprograma Bécate por su alto impacto en colocación debería recibir un incremento presupuestal para incrementar su cobertura de atención.

En el apartado relativo a **Recomendaciones:**

- El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social contempla la capacitación, el fomento al autoempleo y la movilidad laboral como líneas de acción estratégicas y establece el compromiso en materia de colocación hasta el 2018. De tal suerte, que ya alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial se constituye en un mecanismo de planeación soportado por la presupuestación basada en resultados y la matriz de indicadores para resultados.
- Por lo anterior, se rechaza la recomendación de “Qué se diseñe un documento de planeación que integre el análisis, desarrollo e implementación de planes a mediano y largo plazo para alcanzar los objetivos del programa”, ya que si bien es clara, relevante y factible, no es justificable conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En el apartado relativo a **Cambios en el marco de la Cruzada Nacional contra el hambre:**

- Las Reglas de Operación del Programa no sufrieron modificaciones por lo que los criterios de elegibilidad, beneficios y obligaciones de beneficiarios se mantienen en apego a su objetivo.
- “Durante 2013...”

### III. Fuentes de información utilizadas.

Las indicadas por el CONEVAL para el análisis: Normatividad e informes trimestrales 2013, plantillas de población atendida, cuantificación de cobertura, etc.

### IV. Unidades responsables que participaron en su elaboración.

Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (área operadora) y Dirección General de Programación y Presupuesto (unidad de evaluación).